

**SEGURO DE VIDA LEY (D.L. N.º 688)
MODIFICADO CON LEY N.º 29549
AJANI SAC 20510645261 – GRUPO ARUNTANI**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el seguro de vida que dé cobertura por muerte natural de 16 remuneraciones y por muerte accidental e invalidez total y permanente por accidente de 32 remuneraciones a los trabajadores de la empresa AJANI SAC.

COBERTURAS BÁSICAS	
Muerte Natural	16 remuneraciones
Muerte Accidental	32 remuneraciones
Invalidez Total y Permanente por Accidente	32 remuneraciones
COBERTURAS ADICIONALES	
Sordera	2 sueldos hasta S/ 5,000.00
Trasplantes de Órganos	5 sueldos hasta S/ 15,000.00
Desgravamen	5 sueldos hasta S/ 7,500.00
Desamparo Familiar por Accidente	5 sueldos hasta S/ 20,000.00
Accidente Cerebro Vascular	5 sueldos hasta S/ 5,000.00
Quemadura	2 sueldos hasta S/ 5,000.00
Insuficiencia Renal Crónica	2 sueldos hasta S/ 5,000.00
Ceguera	2 sueldos hasta S/ 5,000.00
Fallecimiento por Infarto al Miocardio	5 sueldos hasta S/ 5,000.00
Sepelio	3 sueldos hasta S/ 5,000.00
Fallecimiento por cáncer	5 sueldos hasta S/ 5,000.00

Ningún beneficio se otorgará bajo la modalidad de reembolso, serán de carácter indemnizatorio.

CONDICIONES ESPECIALES

Tasas:

- ✓ Empleados: 0.32%
Planilla Mensual: S/ 750,750 Prima Mensual aproximada: S/ 2,835
- ✓ Obreros: 0.44%
Planilla Mensual: S/ 568,710 Prima Mensual aproximada: S/ 2,953
- ✓ Prima Mínima de Renovación: 70 soles + impuestos
- ✓ Prima mínima de endosos: 30 soles + impuestos
- ✓ Aseguramiento desde el 1er día de labores.
- ✓ **Remuneración máxima asegurable Abril - Junio 2023: S/11,629.68 (Monto actualizado trimestralmente por la SBS)**

Nota: Los importes pueden variar de acuerdo a la modificación de planillas y remuneraciones máximas asegurables.

Las tasas podrán variar al momento de la renovación del Grupo económico Julio 2023.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – PENSIÓN AJANI SAC 20510645261 – GRUPO ARUNTANI

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de una póliza de seguro con la cual se brinde cobertura a consecuencia de un Accidente de Trabajo y/o enfermedad profesional a todos los trabajadores que desarrollan actividades consideradas de riesgo y que hayan sido determinadas como tal en virtud a lo establecido en las normas técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo del D.S 003-98-S.A. y la Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud N° 26790 y su reglamento.

Coberturas

1. Pensión de sobrevivencia por muerte del asegurado, según lo dispuesto por el D.S. N° 003-98-SA
2. Pensión de invalidez según lo dispuesto por el D.S. N° 003-98-SA
3. Gastos de sepelio por accidentes de trabajo o enfermedad ocupacional, según lo dispuesto por el D.S. N° 003-98-SA.

CONDICIONES

Normas Legales sobre el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensiones.

Tasas:

- ✓ Administrativo: 0.65%
Planilla Mensual: S/ 750,750 Prima Mensual aproximada: S/ 5,931
- ✓ Superficie a Nivel Nacional: 2.16%
Planilla Mensual: S/ 568,710 Prima Mensual aproximada: S/ 14,930
- ✓ Socavón a nivel nacional: 2.88% NO APLICA
- ✓ Prima Mínima de Renovación: 100 soles + impuestos
- ✓ Prima mínima de endosos: 30 soles + impuestos

Nota: Los importes pueden variar de acuerdo a la modificación de planillas y remuneraciones máximas asegurables.

Las tasas podrán variar al momento de la renovación del Grupo económico Julio 2023.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SALUD AJANI SAC 20510645261 – GRUPO ARUNTANI

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de una póliza de seguro con la cual se brinde cobertura a consecuencia de un Accidente de Trabajo y/o enfermedad profesional a todos los trabajadores que desarrollan actividades consideradas de riesgo y que hayan sido determinadas como tal en virtud a lo establecido en las normas técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo del D.S 003-98-S.A. y la Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud N° 26790 y su reglamento.

CONSIDERACIONES

Cobertura de Salud por Trabajo de Riesgo y Enfermedades Profesionales EsSalud o la Entidad Prestadora de Salud (EPS) con las que la entidad empleadora haya contratado esta cobertura otorgará al trabajador como mínimo las siguientes prestaciones:

- a. Asistencia y asesoramiento preventivo promocional en salud ocupacional a la Entidad Empleadora y a los Asegurados.
- b. Atención médica, farmacológica, hospitalaria y quirúrgica, cualquiera fuere su nivel de complejidad hasta la recuperación total del asegurado, la declaración de invalidez total o parcial permanente o su fallecimiento.
- c. Rehabilitación y readaptación laboral al asegurado inválido bajo este seguro.
- d. Aparatos y prótesis y ortopédicos que necesite el asegurado bajo este seguro.

CONDICIONES

Normas Legales sobre el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud.

Tasas:

- ✓ Administrativo: 0.29%
Planilla Mensual: S/ 750,750 Prima Mensual aproximada: S/ 2,569
- ✓ Superficie a Nivel Nacional: 0.29%
Planilla Mensual: S/ 568,710 Prima Mensual aproximada: S/ 1,946
- ✓ Socavón a nivel nacional: 0.88% NO APLICA
- ✓ Prima Mínima de Renovación: 100 soles + impuestos
- ✓ Prima mínima de endosos: 30 soles + impuestos

Nota: Los importes pueden variar de acuerdo a la modificación de planillas.

Las tasas podrías variar al momento de la renovación del Grupo económico Julio 2023.